

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 01568

Considerando las actuaciones que precede, se dispone:

1. Impartir aprobación a la anterior liquidación de costas, en lo que respecta a la demanda ejecutiva acumulada, por la suma de \$1'200.000 m/cte., (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 33 Hoy 28-06-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario